

JGL-15/01/2024-3

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS**

A) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de enero de 2024.

B) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

2º. TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nª/REF.: SJ03-19-017. Asunto: Procedimiento Ordinario. Núm. Autos: 51/19 (R. Apelación 1058/20) Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Almería. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Adverso: Rosturisport, S.L. Situación: Sentencia nº 3650/23. Expte. 2024/398

3º. TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nª/REF.: SJ03-21-033. Asunto: Procedimiento Abreviado. Núm. Autos: 131/21. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: A.G.N. Situación: Sentencia nº 281/23. Expte. 2024/648

PRESIDENCIA, ENERGÍA, AGUA, TRANSPORTE, AGRICULTURA Y PESCA

4º. PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de renuncia de subvención nominativa año 2023 a favor de Noches del Sur. Expte. 2023/9111

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

5º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de alquiler de maquinaria con conductor para distintos servicios municipales. Expte. 2021/6002

6º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la última prórroga del contrato privado del servicio para la gestión y ejecución de programas y eventos de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre. Expte. 2021/2664



7º. PROPOSICIÓN relativa a adjudicación del servicio de consultoría de sistemas y asistencia técnica para la redacción del Plan de Playas. Expte. 28/23.- Serv. Expte. 2023/14686

MOVILIDAD, TRÁFICO Y COMERCIO

8º. PROPOSICIÓN relativa a la resolución de recurso de reposición interpuesta frente a resolución de expediente de tráfico 223530208. Expte. 2023/1579

9º. PROPOSICIÓN relativa a la resolución de recurso de reposición interpuesta frente a resolución de expediente de tráfico 226158189. Expte. 2022/16118

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

